IVERSIDAD
DE LA
REPÚBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

11.
(Exp. s/n) - Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Rector que con fecha 16 de octubre de 2020 en uso de las atribuciones conferidas por el art. 26 lit. e) de la Ley Orgánica y en el marco de la estrategia universitaria de fortalecer las capacidades institucionales para hacer frente a la epidemia vinculada al COVID-19, resolvió, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 739.20:

1. Asignar al pro Rectorado de Enseñanza (PROGRESA) una partida de $ 897.166 (pesos uruguayos ochocientos noventa y siete mil ciento sesenta y seis) por el ejercicio 2020 con cargo al Fondo para la atención universitaria a los efectos de enfrentar las situaciones derivadas de la epidemia de COVID-19.
2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de la trasposición de créditos y la transferencia financiera correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera.

(16 en 16)

Pase a la Dirección General de Planeamiento

DANIEL RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DIVISIÓN
SECRETARÍA GENERAL